

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfonso Lago Ferreiro	Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Joaquín Reigosa Roger	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Esther Pillado González	Coordinadora		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
verifica@uvigo.es	Pontevedra	986813590	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Pontevedra, AM 24 de octubre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Códigos ISCED: 380 - Derecho, 311 - Psicología CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO El Programa de Doctorado en <i>Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica</i> proviene de la transformación del actual Programa de Doctorado en <i>Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica</i>, implantado en la Universidad de Vigo desde el curso académico 2013/2014, conforme a lo dispuesto en el RD 99/2011, de 28 de enero. A su vez, este Programa de Doctorado tenía su antecedente inmediato en el Programa de Doctorado en <i>Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social</i>, implantado en la Universidad de Vigo desde el curso académico 2004/2005, conforme a las previsiones del RD 778/1998, de 30 de abril; y que se había modificado para adaptarse a las disposiciones del RD 1393/2007, de 29 de octubre, a partir del curso académico 2009/2010. A fin de explicar el contexto en el que se enmarca esta transformación del Programa de Doctorado en <i>Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica</i>, expondremos brevemente los datos más relevantes de esta trayectoria, que evidencian el nivel de implantación y aceptación que ha tenido este Programa en la Universidad de Vigo y los pasos que se han ido dando, sobre todo en cuanto a la incorporación progresiva de nuevas líneas de investigación complementarias y de nuevo profesorado, de cara a su consolidación. A.- Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 778/1998). Como se ha apuntado, el antecedente más remoto del Programa de Doctorado que ahora se transforma se encuentra en el Programa de Doctorado en <i>Menores en situación de desprotección y conflicto social</i> (RD 778/1998) del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Vigo, que empezó su andadura en el curso 2004/2005 (bienio 2004/2006) y se ofertó durante cinco cursos académicos (hasta el bienio 2008/2010). Aunque se trataba de un Programa de Doctorado eminentemente jurídico, ya incluía determinados contenidos y líneas de investigación propios del ámbito de la Psicología y del Trabajo Social, y este carácter multidisciplinar se fue potenciado durante los cursos que se ofertó. La implantación de este Programa de Doctorado y el interés por esta temática entre los investigadores de la Universidad de Vigo pertenecientes a distintos ámbitos motivó que en el año 2007 se crease en esta Universidad la <i>Cátedra de la Infancia</i>, financiada por la Xunta de Galicia y dirigida a promover y subvencionar actividades de investigación referidas a los menores, tanto desde el punto de vista jurídico como socio-educativo. En este Programa, participaban un total de 20 doctores, la mayoría pertenecientes a la Universidad de Vigo, pero otros provenían de las Universidades de Santiago de Compostela, Carlos III de Madrid, Autónoma de Madrid y Pablo de Olavide de Sevilla. Y, por lo que se refiere al alumnado, cabe destacar que, aproximadamente, el 60% de los matriculados en este Programa eran extranjeros. En otro orden de cosas, también cabe destacar que la implantación e impartición de este Programa de Doctorado y el Curso de Especialista vinculado al mismo contó con la colaboración (plasmada en los correspondientes convenios) de las siguientes instituciones: • Xunta de Galicia (Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar) (Fecha del convenio: 29 de diciembre de 2005). • Fundación Menela (Fecha del convenio: 3 de octubre de 2005). • Asociación Centro Trama (Fecha del convenio: 31 de octubre de 2006). • Módulo Jean Monnet <i>Menores en situación de desprotección y conflicto social en el Derecho Comunitario</i> (Ref. 03/1643). Financiado durante el trienio 2006-2009. Por lo demás, de este Programa de Doctorado cabe destacar que durante los cinco cursos académicos en los que se ofertó, se matricularon en él un total de 73 doctorandos/as, de los cuales, obtuvieron su Diploma de Estudios Avanzados 46 alumnos/as (63%). Además, pese a su corta vigencia, en él se defendieron 2 tesis doctorales.



B.- Máster y Programa de Doctorado en Menores en situación de desprotección y conflicto social (RD 1393/2007).

Con la aprobación del RD 1393/2007, el anterior Programa de Doctorado se transformó en el Máster (60 ECTS) y Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, que inició su andadura en la Universidad de Vigo en el curso 2009/2010.

Dado el interés que había despertado el anterior Programa de Doctorado entre alumnos e investigadores, no solo del ámbito jurídico, sino también de otros ámbitos implicados en la intervención con menores en situación de desprotección o en situación de riesgo o conflicto social, se ampliaron los contenidos de carácter psicológico y de intervención social, y se incluyeron también nuevos contenidos jurídicos, especialmente los relativos a la mediación (familiar, penal, escolar, etc). Ello contribuyó a potenciar y mejorar decididamente este nuevo Programa de Doctorado. Así, se vio claramente potenciado el carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado, que, a partir de entonces, se estructuró en torno a tres bloques temáticos: Derecho (básicamente, procesal, penal y civil), Psicología e Intervención socio-educativa; se incorporaron al Programa de Doctorado de nuevos investigadores de renombre, no sólo de la Universidad de Vigo, sino también de otras universidades españolas (46 doctores), y se amplió la oferta de nuevas líneas de investigación; asimismo, posibilitó el acceso al Programa de Doctorado de nuevos titulados de ámbitos no jurídicos. Concretamente, tenían acceso a este Programa los/as titulados/as en alguna rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y dentro de ellas, se daba preferencia a los/as titulados/as en Derecho, Educación, Psicología, Trabajo Social y Sociología.

Este impulso que experimentó el Máster y Programa de Doctorado en *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, tras su adaptación al RD 1393/2007, se pone de manifiesto, por ejemplo, en que durante los cuatro cursos académicos en los que se impartió, las 22 plazas que se ofertaban quedaron ampliamente superadas por el número de preinscripciones en el mismo, lo que es revelador del interés que despertaba:

Curso 2009/2010:

- Alumnos preinscritos en Máster: 25
- Alumnos matriculados en Máster: 22

Curso 2010/2011:

- Alumnos preinscritos en Máster: 30
- Alumnos matriculados en Máster: 22
- Alumnos matriculados en periodo de tesis: 6

Curso 2011/2012:

- Alumnos preinscritos en Máster: 54
- Alumnos matriculados en Máster: 22
- Alumnos matriculados en período de tesis: 11

Curso 2012/2013:

- Alumnos preinscritos en Máster: 57
- Alumnos matriculados en Máster: 22
- Alumnos matriculados en período de tesis: 16

Además, durante los cuatro cursos académicos en que se impartió el Máster se defendieron un total de 45 Trabajos de Fin de Máster.

Otro aspecto destacable es que, desde el curso 2010/2011, la Fundación Carolina seleccionó el Máster en *Menores en situación de desprotección y conflicto social* de la Universidad de Vigo para becar, cada curso académico, a 2 alumnos/as latinoamericanos/as interesados/as en cursarlo. Y el interés que despertaba este Máster se refleja en que, por ejemplo, para el curso 2011/2012 solicitaron estas becas un total de 1104 interesados/as; y para el curso 2012/2013, un total de 1128 interesados. Además, desde el curso 2012/2013 es el único Máster de la Universidad de Vigo que cuenta con estas becas.

C.- Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica (RD 99/2011).

En el contexto descrito y aprovechando la reforma de que fueron objeto los estudios de doctorado a raíz de la regulación introducida por el RD 99/2011, de 28 de enero, se dio un paso más en la potenciación del carácter multidisciplinar de este Programa de Doctorado incorporando nuevas líneas de investigación y nuevos doctores. Por ello, si bien la temática relativa a la protección de los menores desprotegidos y a la intervención con menores infractores continuó



teniendo un peso específico, se incorporaron otras líneas de investigación afines, prestando especial atención a la llamada *Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence)*. Ello explica el cambio de título del Programa de Doctorado que, para que resulte más indicativo de los nuevos contenidos y objetivos, pasó a denominarse *Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica*. Este nuevo Programa de Doctorado se implantó en el curso 2013/2014 y continúa impartándose actualmente, con una oferta de 12 plazas de nuevo ingreso anuales.

En este sentido, las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado son, de un lado, aquellas que se refieren a materias relacionadas con menores y familia, tanto en su aspecto jurídico como psicológico y de intervención social: a) Derechos fundamentales del menor; b) Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional; c) Reinserción del menor en conflicto con la ley penal; d) El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional; e) Psicología jurídica del menor; f) Psicología Jurídica de la familia; g) Intervención social con menores y familia; y h) Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto. Y a ellas se añadieron otras líneas de investigación relativas a los métodos de solución de conflictos desde una perspectiva de justicia terapéutica y que igualmente abarcan los aspectos jurídicos y psicosociales: a) Justicia terapéutica; b) Género e igualdad; c) Servicios públicos y estado social; d) Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo; e) Resolución de conflictos en el ámbito internacional; e) Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información; f) Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.

Todas estas líneas de investigación se han ofertado al alumnado desde el primer curso de implantación del Programa de Doctorado y, como se puede apreciar en la tabla siguiente, todas ellas cuentan con profesorado con un perfil académico e investigador adecuado para dirigir las actividades investigadoras del alumnado asignado a cada una de dichas líneas.

Ámbito Jurídico	
Denominación de la línea de investigación	Responsables de la línea de investigación
<i>Derechos fundamentales del menor.</i>	§ Noemi García Gestoso (U.Vigo) § Almodena Bergareche Gros (U.Vigo) § Ana Garriga Domínguez (U.Vigo) § Susana Álvarez González (U.Vigo) § Ana Gude Fernández (USC)
<i>Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.</i>	§ Helena Martínez Hens. (U.Vigo) § Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) § Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) § Esther Pillado González (U.Vigo)
<i>Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.</i>	§ Pablo Grande Seara. (U.Vigo) § M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) § Marta García Mosquera (U.Vigo) § Fernando Vázquez--Portomeñe. (USC)
<i>El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.</i>	§ Miguel Michinel Álvarez. (U.Vigo) § Esther Pillado González. (U.Vigo) § Helena Martínez Hens. (U.Vigo) § Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) § Luis Rodríguez Ennes (U.Vigo) § Margarita Fuenteseca Degeneffe (U.Vigo)
<i>Servicios públicos y estado social.</i>	§ Antonia Arias Martínez (U.Vigo)
<i>Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.</i>	§ Roberto Bustillo Bolado. (U.Vigo) § Sonia Rodríguez-Campos (U.Vigo)
<i>Resolución de conflictos en el ámbito internacional.</i>	§ Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) § Miguel Michinel Alvarez (U.Vigo)
<i>Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.</i>	§ Ana Garriga Domínguez. (U.Vigo) § Susana Álvarez González. (U.Vigo) § Ana Gude Fernández (USC)
<i>Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.</i>	§ Esther Pillado González. (U.Vigo) § Pablo Grande Seara. (U.Vigo) § M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) § Inés C. Iglesias Canle (U.Vigo)
Ámbito Psicosocial	
Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
<i>Psicología jurídica del menor.</i>	§ Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) § M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) § Jorge Sobral. (USC) § Ramón Arce. (USC) § Mercedes Novo. (USC) § Xosé Antón Gómez-Fraguela. (USC) § Antonio López Castedo (USC)
<i>Psicología Jurídica de la familia.</i>	§ Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) § M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) § Mercedes Novo. (USC) § Dolores Seijo. (USC) § Antonio López Castedo. (USC)
<i>Género e igualdad.</i>	§ Jorge Sobral. (USC) § Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) § Carmen Verde Diego. (U.Vigo)
<i>Intervención social con menores y familia.</i>	§ Carmen Verde Diego. (U.Vigo) § Rubén González Rodríguez (U.Vigo)
<i>Justicia terapéutica.</i>	§ Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) § Ramón Arce. (USC)
<i>Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.</i>	§ David Casado Neira. (U.Vigo)

A su vez, en este Programa de Doctorado se contemplaban, inicialmente, 9 actividades formativas planificadas para los tres años del Doctorado, que se fueron implantando progresivamente; y, desde el curso 2015/2016 ya se ofertan cada curso académico todas las actividades formativas previstas, lo que permite al alumnado ir anticipando la realiza-



ción de las actividades de cursos posteriores, o recuperar las actividades de cursos anteriores que no pudieron realizar en su momento. Tal flexibilidad a la hora de realizar estas actividades formativas obligatorias resulta especialmente útil para aquellos alumnos matriculados en régimen de dedicación a tiempo parcial, ya que les permite adaptar su realización a sus horarios laborales. Estas actividades formativas son las siguientes:

- Actividad formativa 1: Curso de Gestión Bibliográfica (actividad obligatoria de 1º año) (20 hs.)
- Actividad formativa 2: Curso sobre Técnicas de investigación (actividad obligatoria de 1º o 2º año) (10 hs.)
- Actividad formativa 3: Seminario sobre Derecho y Psicología del menor y la familia (Actividad obligatoria de 1º año) (20 hs.).
- Actividad formativa 4: Seminario y/o Congreso sobre Protección de los derechos fundamentales. Especial referencia a los derechos de los ciudadanos en la sociedad de la información (Actividad obligatoria de 1º año) (20 hs.).
- Actividad formativa 5: Seminario y/o Congreso sobre Resolución de Conflictos (Actividad obligatoria de 2º año) (20 hs.).
- Actividad formativa 6: Seminario sobre Aplicaciones de la Psicología Jurídica desde la Justicia Terapéutica (Actividad obligatoria de 2º año) (20 hs.).
- Actividad formativa 7: Seminario y/o Congreso sobre Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención (Actividad obligatoria de 3º año) (20 hs.).
- Actividad formativa 8: Participación en Congresos especializados (Actividad obligatoria condicionada a la obtención de financiación, prevista para el 2º y 3º año).
- Actividad formativa 9: Estancias de investigación (Actividad obligatoria condicionada a la obtención de financiación, prevista para el 2º y 3º año).

Este Programa de Doctorado fue objeto de un *Informe de Seguimiento* en el año 2017 y de la *Renovación de su Acreditación* en el año 2020. Como consecuencia de estos procesos, se acometieron algunas mejoras, entre la que cabe destacar las siguientes:

1ª. - Reorganización de las actividades formativas planificadas en la Memoria verificada (2017). Se detectó un solapamiento de contenidos y competencias entre algunas actividades formativas programadas, además de una excesiva carga de actividades presenciales a la vista de la dedicación parcial o mixta de la mayoría de los doctorandos/as. Por ello, se procedió a la sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año (*Curso de Gestión bibliográfica* (20 hs.) y *Curso de Técnicas de investigación* (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo *#Información científica: acceso, gestión, evaluación y publicación#* (30 hs.). A su vez, se suprimió la actividad formativa *Seminario sobre Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica* (20 hs.), pasando a integrarse parte de sus contenidos en la actividad *Seminario sobre Derecho y Psicología del menor y la familia*, que se amplía de 20 a 25 hs.

2ª. - Mejora de los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as, en particular de su plan de investigación y documento de actividades (2017). Se detectaron retrasos por parte de los doctorandos/as en la elaboración del plan de investigación y en la cumplimentación de sus documentos de actividades, lo que dificultaba su supervisión y evaluación regular por parte de la CAPD. Por ello, se acordó que, para cada curso académico, la CAPD aprobaría, en coordinación con los tutores/as y directores/as de tesis y de los responsables del servicio de posgrado de la U.Vigo, un calendario en que se fijen fechas concretas para la presentación del compromiso de supervisión y del plan de investigación, así como para la actualización regular del documento de actividades.

3ª. - Aumento de la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y en la dirección de tesis (2020).

Se detectó que la internacionalización del Programa de Doctorado se centraba, fundamentalmente, en la participación de doctores extranjeros en las actividades formativas del Programa; pero era conveniente incrementar el grado de participación de expertos extranjeros en los tribunales de tesis y en la dirección de tesis doctorales. Para ello, se acordó potenciar la participación en los tribunales de tesis y en la dirección de tesis doctorales de doctores extranjeros, especialistas en las temáticas de las mismas, que cumplan los requisitos que a tal efecto exige la normativa de la U.Vigo, e incorporarlos al registro de directores de tesis de la U.Vigo, aprovechando la colaboración estable que existe con universidades de estos países.

4ª. - Incremento del número de tesis que se defienden en cada curso académico, así como del número de tesis que se defienden con mención internacional (2020). Se detectó que, hasta el año 2020, no se habían cumplido las previsiones de la Memoria de verificación de que se defendiesen 3 tesis por curso académico, ni se habían defendido tesis con mención internacional. Ello era debido a que todos los estudiantes se habían incorporado al Programa de Doctorado al amparo del RD 99/2011, sin que hubiese estudiantes procedentes de otros programas a extinguir que ya tenían avanzada su tesis; y que la mayoría de estos estudiantes cursaban sus estudios de doctorado a tiempo parcial, dadas sus ocupaciones laborales. Para ello, se acordó hacer un seguimiento más estrecho, tanto por parte de los directores/tutores de tesis, como de la CAPD, de los avances realizados por el alumnado en la elaboración de su tesis cada curso académico, a efectos de aprobar su informe anual; y, además, incentivar la participación de los estudiantes en la convocatoria de ayudas de la U.Vigo para realizar estancias de investigación en el extranjero, así como apoyar económicamente, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias del propio Programa de Doctorado, la realización de tales estancias de investigación.



Destacaremos, a continuación, algunos indicadores relevantes de este Programa de Doctorado en los últimos cursos académicos, tanto referidos al alumnado como al profesorado:

Indicadores Alumnado							
	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Plazas ofertadas	13	12	12	12	12	12	12
Demanda	17	21	18	18	18	13	13
Matricula nuevo ingreso	11	12	12	11	12	11	9
Matricula total	38	46	49	50	51	49	49
% Matr. Tiempo completo	50,00%	43,48%	28,57%	28,00%	43,14%	42,86%	44,90%
% Matr. Tiempo parcial	50,00%	56,52%	71,43%	72,00%	56,86%	57,14%	55,10%
Estudiantes extranjeros	6	11	11	16	14	15	16
% Extranjeros	15,79%	23,91%	22,45%	32,00%	27,45%	30,61%	32,65%
Tesis defendidas	1	1	2	3	7	7	4
% Tesis cum laude	0,00%	100,00%	50,00%	100,00%	85,71%	100,00%	100,00%
% Tesis mención internacional	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	14,29%	14,29%	0,00%
Tasa abandono	15,63%	7,89%	17,39%	16,33%	16,00%	11,76%	4,08%

Indicadores Profesorado							
	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
PDI con sexenio vivo	51,85%	44,44%	53,57%	53,33%	65,38%	69,57%	57,14%
% PDI extranjero dirección tesis	10,71%	8,57%	11,11%	10,81%	11,36%	7,14%	8,70%
% expertos extranjeros en tribunal tesis	0,00%	0,00%	16,67%	25,00%	4,76%	25,00%	8,33%

D.- Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica (RD 99/2011, modificado por RD 576/2023).

Como se puede constatar en la distribución del alumnado por líneas de investigación que se recoge en la siguiente tabla, durante los últimos años se ha ido confirmando la tendencia que ya se había apuntado en la Memoria del Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica; es decir, que si bien las líneas de investigación relativas a la protección e intervención social con menores y familia continúan despertando el interés de los doctorandos/as que optan por este Programa de Doctorado, cada vez es más creciente el interés por todo lo relativo a la gestión y resolución de conflictos en los distintos ámbitos y por los diversos métodos adecuados para abordarlos, destacando la llamada Justicia Terapéutica.

Distribución de alumnado por línea de investigación							
	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Servicios Públicos y Estado Social	1	2	3	5	6	6	7
Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica	14	16	18	18	13	12	12



Intervención social con menores y familia	9	8	9	8	11	9	0
Justicia Terapéutica	8	8	10	7	7	4	0
Derechos fundamentales del menor	4	3	3	4	7	10	9
Reinserción del menor en conflicto con la ley penal	5	7	6	6	6	5	6
Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo	1	2	2	2	3	3	2
Psicología jurídica del menor	2	2	2	1	1	0	0
Psicología jurídica de la familia	4	3	3	3	3	1	0
Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto	4	6	6	4	4	2	0
Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional	2	3	3	3	4	3	4
Género e Igualdad	2	2	2	1	1	1	0
El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional	0	1	1	1	1	0	1
Resolución de conflictos en el ámbito internacional	0	2	2	2	3	3	4
Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información	0	1	1	4	4	2	3

Por ello, aprovechando la transformación del Programa de Doctorado que se debe acometer para adaptarlo a la nueva regulación de los estudios de doctorado de la Ley 6/2023, de 4 de julio, de investigación científica y desarrollo científico, se propone un nuevo perfil de la oferta de actividades formativas, pero sin que el Programa de Doctorado pierda su esencia; así como a actualizar y adaptar a este perfil de alumnado la oferta de actividades formativas. Como es lógico, ello conlleva la consecuente adaptación de la plantilla de profesorado con la incorporación de nuevos doctores para atender adecuadamente tanto unas como otras.

Asimismo, en coherencia con esta reorganización de las líneas de investigación y de las actividades formativas, procederemos a modificar ligeramente el título del Programa de Doctorado, para que se ajuste mejor a esta nueva configuración de sus contenidos. En este sentido, se elimina la referencia expresa a menores y familia, aunque tales contenidos se mantienen, sin duda, implícitos, pasando a denominarse Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica*.

El Programa de Doctorado que se presenta se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO)** a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT.



A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Vigo**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE****LISTADO DE CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo**1.3.2.1. Datos asociados al centro****PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS**

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

[/https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf](https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf)

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES**LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
--------	-------------	-------------	------------------

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES**OTRAS COLABORACIONES**

Los investigadores que integran la plantilla de profesorado del Programa de Doctorado y sus grupos de investigación mantienen relaciones con numerosos grupos de investigación y redes, tanto en España como en el extranjero, como lo demuestra la gran cantidad de publicaciones conjuntas.

Estas relaciones permiten amplias oportunidades de formación al alumnado del Programa de Doctorado, ya sea mediante la realización de estancias en otros centros, la realización de tesis doctorales con mención internacional o mediante la formación recibida a través de profesorado visitante. A modo de ejemplo, se indican a continuación algunas de las actividades realizadas en el pasado, y que continúan desarrollándose actualmente, por el profesorado del Programa de Doctorado y que son esenciales para el mismo.

Los investigadores del programa han colaborado y, siguen haciéndolo en la actualidad, con numerosas universidades de ámbito nacional, tales como la Universidad de A Coruña, Universidad de Granada, Universidad de Valencia, Universidad de las Islas Baleares, Universidad de Oviedo, Universidad de Murcia, Universidad de Barcelona, Universidad Internacional de Andalucía, Universidad de Sevilla, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Salaman-



ca, Universidad Jaime I de Castellón, Universidad de Valladolid y Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Estas colaboraciones se han concretado, en unos casos, en trabajos de investigación conjuntos y de estancias de investigadores; y, en otros, en la impartición de programas de doctorado y masteres o formación en títulos propios relativos a las líneas de investigación que se proponen en esta memoria.

También mantienen fuertes lazos con universidades extranjeras que han permitido la movilidad de profesores, tanto por motivo de la impartición de cursos de posgrado como para la celebración de reuniones de investigadores. Entre éstas, cabe destacar las siguientes:

- Universidad Sergio Arboleda de Bogotá (Colombia). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en programa de doctorado).
- Escola Superior de Educaçao de Santarem (Portugal). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en programa de doctorado).
- Universidad Externado de Colombia. Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en máster universitario).
- Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (Bolivia). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en master universitario).
- Universidades Tecnológica de Honduras. Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (participación en master universitario).
- Escuela de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de la Universidad Educatis (Suiza). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (actividad docente).
- Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado (actividad docente).
- Université Catholique de L'Ouest (Francia). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad de investigadores que se inicia en el año 1997 y publicaciones conjuntas (libros en editoriales francesas y españolas, capítulos de libros y libros, y actividades de difusión de los resultados de la investigación).
- Universidade Corporativa, FTEC Facultades de Tecnologias/Porto Alegre RS (Brasil). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad del profesorado y publicaciones conjuntas, artículos y capítulos de libros, y actividades de difusión de los resultados de la investigación.
- Universidade do Minho (Portugal). Descripción de la colaboración: profesores visitantes con actividad docente, en el programa de doctorado y en el título propio de la USC #Máster en Psicología Jurídica (2006-2008). Participación en proyectos de investigación y publicaciones conjuntas, artículos y capítulos de libros.
- Universidad de Guadalajara (México). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad de investigadores, participación en proyectos de investigación y publicaciones conjuntas de investigadores de la USC, UVIGO y de la Universidad de Guadalajara.
- Universidade Lusófona do Porto (Portugal). Descripción de la colaboración: movilidad del profesorado, con la participación en master universitario, participación en proyectos, codirección de trabajos de investigación y publicaciones conjuntas.
- Simon Fraser University (Canadá). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.
- Universidad de Holguín (Cuba). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.
- Universidad degli Studi di Mesina (Italia). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de máster.
- Universidad Autónoma de Nuevo León (México). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.
- Universidad de la República de Uruguay (Uruguay). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.
- Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). Descripción de la colaboración: acciones de movilidad con la participación en la formación de doctorado.
- Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), (México). Descripción de la colaboración: actividades académicas con profesorado del centro.
- Universidad Federal de Paraíba, João Pessoa, (Brasil). Descripción de la colaboración: actividades académicas con profesorado del centro.
- New York University, (Estados Unidos). Descripción de colaboración: actividades académicas con profesores del centro.

Todas estas relaciones refuerzan las posibilidades de colaboración a través de la participación en proyectos conjuntos mediante el uso de nuevas tecnologías que no necesariamente impliquen la estancia física del profesorado o alumnado fuera de nuestros centros, y las colaboraciones con instituciones y empresas.

En este contexto es importante destacar también las relaciones que se mantienen ya desde hace años con Institutos de Investigación como el de Estudios Europeos Salvador de Madariaga, el Instituto Alonso Martínez de Justicia y Litigación o el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, con los que mantiene una estrecha colaboración que ha permitido la organización conjunta de actividades que se concretan en encuentros de investigadores para el debate de temas directamente relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado.

Por otro lado, el profesorado y sus grupos de investigación participan en distintas redes de investigación y asociaciones de carácter científico, que se detallan a continuación:

- Red #Salud, Bienestar Físico y Psicológico#: Forman parte de esta red la Universidad de Vigo, con dos grupos de investigación PS1 y Hi10), Universidad de Santiago de Compostela (GI-1754) y Universidad de A Coruña (G000180). Tiene como



finalidad la realización de estudios estratégicos orientados al estudio de la salud y análisis del bienestar físico y psicológico
http.: <http://rsbfp.uvigo.es/>

- International Network on Therapeutic Jurisprudence: <http://www.law.arizona.edu/depts/upr-intj/>
- Red International Network of Psychology and Law
- Red Iberoamericana de Justicia Terapéutica: <http://www.therapeuticjurisprudence.org/>
- Red Gallega de Investigación Pediátrica: <http://www.regalip.org/es/>
- Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica: <http://webs.uvigo.es/justiciaterapeutica/>
- Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense: www.usc.es/sepjf. Esta sociedad tiene como objetivos promover la investigación científica y la difusión de conocimientos en el campo de la Psicología Jurídica y Forense. Cuenta con una serie de publicaciones en el área de la Psicología Jurídica y Forense, así como la revista científica, "The European Journal of Psychology Applied to Legal Context". Ha impulsado de forma periódica la realización de congresos científicos y profesionales sobre esta temática.

También es relevante destacar la colaboración de varios investigadores del programa con el Poder Judicial de diversos países de América latina, en concreto: Poder judicial de Panamá, Poder Judicial del Estado de México, Poder Judicial de Costa Rica, Poder Judicial de República Dominicana, Poder Judicial de Paraguay (se han solicitado juntamente con este Poder Judicial proyectos de investigación en cooperación en Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica), o Consejo de la Judicatura de Ecuador.

Además, varios de los investigadores del Programa de Doctorado han participado en la constitución y/o forman parte como personal investigador del Observatorio Iberoamericano de Justicia Penal, un espacio interdisciplinar para incidir en la consolidación del Estado de Derecho y la justicia penal en los países iberoamericanos.

Finalmente, debe destacarse que gran parte de los investigadores que participan en este Programa participan en una red de investigación #Evaluación de la estrategia e instrumentos de prevención de la corrupción en Europa#, coordinada por el Dr. Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela, y que integra a investigadores de las Universidades de Vigo, Castilla-La Mancha, Valencia, Santiago de Compostela, Complutense de Madrid, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante, Salamanca, Pablo de Olavide, Barcelona, Pública de Navarra, Jaume I de Castellón y A Coruña (Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas de la convocatoria 2024 a «redes de investigación» en el marco del Programa Estatal de transferencia y colaboración, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



OC1 - Capacidad de identificar, analizar y evaluar los factores jurídicos, sociales, psicológicos, económicos y culturales que inciden en la génesis, evolución y resolución de los conflictos interpersonales y sociales
OC5 - Capacidad de identificar situaciones de vulnerabilidad, exclusión o discriminación y de diseñar y proponer programas y estrategias de intervención basadas en evidencia científica
OC4 - Capacidad de diseñar investigaciones y formular propuestas orientadas a la humanización de los sistemas de justicia y a la mejora del bienestar de las personas implicadas en procesos judiciales o administrativos
OC3 - Capacidad de evaluar científicamente el impacto de las políticas públicas, los sistemas de justicia y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos sobre la ciudadanía y, en particular, sobre los grupos vulnerables
OC2 - Capacidad de aplicar metodologías avanzadas de investigación cualitativa y cuantitativa para formular propuestas innovadoras de mejora de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los mecanismos de prevención, gestión y resolución de controversias

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS

A.- Sistemas de información previos de la Universidad de Vigo

La página web de la Universidad de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado:

<https://www.uvigo.gal/doutoramento>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO):

<https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado>

En esta página de la EIDO se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidad de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

- Institucionales:

- **Sección de Información al Estudiante (SIE):** Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria.

(<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos>)

- **Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD,



las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos>)

- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN):** Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidad de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidad de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes

(<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)

- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

- **Unidad de Empleo y Emprendimiento:** Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)

- **Centro de Lenguas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)

- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidad de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).

(<https://www.uvigo.gal/es/campus>)

- **Delegaciones de estudiantes:** Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)



- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

- Específicos:

- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado:** proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado>)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP):** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

B.- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

C.- Sistemas de información previos del Programa de Doctorado

Desde su implantación, el Programa de Doctorado cuenta con una página web propia a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: (<https://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.es/>).

En ella se contiene de modo ordenado y actualizada toda la información relevante sobre el Programa de Doctorado, en particular, la relativa a la descripción del título (denominación formal, código RUCT, lenguas de impartición, número de plazas ofertadas, centro responsable, coordinación y acceso a la Memoria del título), las competencias que debe adquirir el alumnado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión, plazos de preinscripción y matrícula, información sobre movilidad, la organización del Programa de Doctorado (líneas de investigación, actividades formativas, asignación de tutores y directores de tesis, compromiso de supervisión, plan de investigación, documento de actividades, seguimiento de los doctorandos/as, depósito y defensa de la tesis), los recursos humanos, los recursos materiales y servicios, el Sistema Interno de Garantía de Calidad y resultados.

Además, con ocasión de la primera actividad formativa, que se oferta todos los cursos académicos en el mes de octubre, se aprovecha para organizar una sesión de bienvenida dirigida al alumnado de nuevo ingreso, en la que se le presenta a los miembros de la coordinación del programa y se les aclaran todas las dudas que puedan tener sobre el seguimiento del mismo y el desarrollo y supervisión de la tesis doctoral.

A su vez, tanto la coordinadora como el secretario del Programa, mantienen una comunicación regular con todo el alumnado a través de correo electrónico, para transmitirles cualquier información relevante que sea de su interés,



convocarles a las actividades formativas programadas o atender cualquier duda o queja que puedan tener sobre el funcionamiento del mismo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

En la Universidad de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>

- Admisión al programa de doctorado

• Perfil de ingreso del programa de doctorado

El perfil de ingreso a este programa de doctorado está orientado hacia los/as titulados/as en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, teniendo preferencia los/as titulados/as en el ámbito del Derecho, la Psicología, el Trabajo Social, la Sociología y la Educación.

• Criterios de admisión del programa de doctorado

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico del/la Grado/Licenciatura (20% / 2 puntos)
- Expediente académico del Máster (10% / 1 punto)
- Experiencia investigadora previa (20% / 2 puntos)
- Experiencia profesional (20% / 2 puntos)
- Aval de un investigador/a que cumpla las condiciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, indicando (i) la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa y (ii) el compromiso de asumir su dirección en caso de que el candidato/a sea admitido en el programa (30% / 3 puntos).

Para ser admitido en el programa de doctorado debe alcanzarse un porcentaje/puntuación mínima del 60% / 6 puntos.

• Procedimiento de admisión

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

• Procedimiento de matrícula



Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

• **Dedicación a tiempo parcial o completo**

Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

Para cada curso académico, el cambio de modalidad de matrícula (tiempo completo/tiempo parcial) podrá solicitarse en los periodos de matrícula ordinarios, quedando condicionado al informe favorable de la CAPD.

• **Estudiantes con necesidades educativas específicas**

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidad>)

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Menores en Situación de Desprotección y Conflicto Social
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica por la Universidad de Vigo

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	49	16
Año 2	49	15
Año 3	51	14
Año 4	50	16
Año 5	49	11

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se prevén complementos de formación.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Congreso, seminario o taller sobre justicia terapéutica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN



Carácter de la actividad: Obligatorio.

Tipo de actividad: actividad específica del Programa de Doctorado.

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

Breve descripción de contenidos: 1. Historia de la Justicia Terapéutica. 2. La ética de la Justicia Terapéutica. 3. Los principios de la Justicia Terapéutica. 4. Complementariedad de la Justicia Terapéutica con otras orientaciones o paradigmas legales (Justicia Procedimental, Justicia Restaurativa, y Justicia Sostenible). 5. Aplicación de la Justicia Terapéutica a diferentes ámbitos legales (Infancia y adolescencia, Discapacidad, Familia, etc.).

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se trata de una actividad programada para el primer cuatrimestre del primer año de los estudios de doctorado.

Competencias para adquirir:

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA02 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OC3 - Capacidad de evaluar científicamente el impacto de las políticas públicas, los sistemas de justicia y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos sobre la ciudadanía y, en particular, sobre los grupos vulnerables.

OC4 - Capacidad de diseñar investigaciones y formular propuestas orientadas a la humanización de los sistemas de justicia y a la mejora del bienestar de las personas implicadas en procesos judiciales o administrativos.

Resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaja

- Haber demostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano, gallego y portugués

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Adoptará el formato de Congreso, Jornada, Seminario o Taller en el que participarán doctores de diferentes disciplinas, expertos en Justicia Terapéutica. En función de las circunstancias, se impartirá en modalidad presencial, virtual o mixta.

Se informará oportunamente al alumnado de las fechas de impartición, programa de la actividad e inscripción, a través de la página web del programa de doctorado, de correo electrónico y/o de la plataforma de teledocencia MooVi.

Las cinco actividades formativas indicadas tendrán, en todo caso, carácter obligatorio, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el alumnado a tiempo parcial, por lo que deberán realizarlas, al menos, una vez antes del depósito de la tesis doctoral.

Pero, a fin de facilitar su realización tanto al alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, aunque están planificadas temporalmente a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, todas ellas son cíclicas, es decir, se ofertan todos los cursos académicos, por lo que el alumnado podrá hacerlas en el momento que tenga disponibilidad de agenda. Además, son actividades puntuales, que se concretan en Congresos, Seminarios o Talleres de 15 hs. de duración distribuidas, como máximo, en dos días (salvo la actividad 2, que se desarrolla on line y está abierto el acceso a lo largo de 3 meses), las fechas concretas en que tendrán lugar se anuncian al inicio de cada cuatrimestre con antelación suficiente para que el alumnado pueda programar su agenda, y, en algunos casos, se imparten en modalidad híbrida, complementando la asistencia presencial con la virtual.

La adquisición de todas las competencias básicas, generales y específicas recogidas en la dimensión 2 de la memoria se garantiza a través de las cinco actividades formativas obligatorias previstas. Aunque no se prevén acciones de movilidad del estudiantado con carácter obligatorio, la Comisión Académica fomentará tales acciones mediante la participación en congresos especializados y/o mediante la realización de estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación, preferentemente, extranjeros.



A tal efecto, se prevé ayudar a los doctorandos, en la medida de lo posible, a sufragar los costes de dicha movilidad, bien con cargo al presupuesto del propio Programa de Doctorado o de las ayudas obtenidas por los grupos de investigación en que se integren.

No se prevé la adquisición de competencias a través de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDO, pero se les dará difusión entre el alumnado y se fomentará su participación en todas aquellas que puedan resultar de su interés para reforzar la adquisición de tales competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de la asistencia y participación en los debates que se susciten en la actividad y superación de una prueba test que permita valorar los conocimientos y competencias adquiridas por los/as doctorandos/as. Además, el alumnado deberá entregar un trabajo centrado en las competencias adquiridas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén.

ACTIVIDAD: Curso sobre información científica: acceso, gestión, evaluación y publicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: actividad transversal.

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

Breve descripción de contenidos:

Curso orientado a dotar a los/as doctorandos/as de las competencias informacionales necesarias para facilitar su labor investigadora, capacitándolos/as para buscar información científica, organizarla y gestionarla eficazmente, mantenerse actualizado y usarla, publicarla y difundirla respetando las normas éticas y legales.

La metodología del curso combina contenidos teóricos y prácticos. Su contenido está estructurado en siete módulos temáticos, que abarcan distintos aspectos relacionados con la búsqueda y gestión de la información científica, desde los considerados #más tradicionales# como las fuentes de información o los indicios de calidad de las publicaciones científicas hasta otros más revolucionarios como el perfil de investigador y la Ciencia abierta.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se trata de una actividad programada para el segundo cuatrimestre del primer año de los estudios de doctorado. Se imparte en modalidad on line, y se mantiene abierto el acceso al curso durante 3 meses para que los estudiantes puedan ir realizando los diferentes módulos en función de su disponibilidad horaria.

Competencias para adquirir:

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

OC2 - Capacidad de aplicar metodologías avanzadas de investigación cualitativa y cuantitativa para formular propuestas innovadoras de mejora de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los mecanismos de prevención, gestión y resolución de controversias.

Resultados de aprendizaje:

- Haber demostrado una comprensión profunda y fundamentada de la metodología científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Haber demostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano y gallego.



Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Se trata de una actividad que se organiza todos los años, entre los meses de marzo y mayo, con la colaboración del personal de la Sección de Soporte al Aprendizaje y la Investigación de la Biblioteca Central de la Universidad de Vigo. Se informará oportunamente al alumnado de las fechas de impartición, programa de la actividad e inscripción, a través de la página web del programa de doctorado, de correo electrónico y/o de la plataforma de teleeducación MooVi.

Las cinco actividades formativas indicadas tendrán, en todo caso, carácter obligatorio, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el alumnado a tiempo parcial, por lo que deberán realizarlas, al menos, una vez antes del depósito de la tesis doctoral.

Pero, a fin de facilitar su realización tanto al alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, aunque están planificadas temporalmente a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, todas ellas son cíclicas, es decir, se ofertan todos los cursos académicos, por lo que el alumnado podrá hacerlas en el momento que tenga disponibilidad de agenda. Además, son actividades puntuales, que se concretan en Congresos, Seminarios o Talleres de 15 hs. de duración distribuidas, como máximo, en dos días (salvo la actividad 2, que se desarrolla on line y está abierto el acceso a lo largo de 3 meses), las fechas concretas en que tendrán lugar se anuncian al inicio de cada cuatrimestre con antelación suficiente para que el alumnado pueda programar su agenda, y, en algunos casos, se imparten en modalidad híbrida, complementando la asistencia presencial con la virtual.

La adquisición de todas las competencias básicas, generales y específicas recogidas en la dimensión 2 de la memoria se garantiza a través de las cinco actividades formativas obligatorias previstas. Aunque no se prevén acciones de movilidad del estudiantado con carácter obligatorio, la Comisión Académica fomentará tales acciones mediante la participación en congresos especializados y/o mediante la realización de estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación, preferentemente, extranjeros.

A tal efecto, se prevé ayudar a los doctorandos, en la medida de lo posible, a sufragar los costes de dicha movilidad, bien con cargo al presupuesto del propio Programa de Doctorado o de las ayudas obtenidas por los grupos de investigación en que se integren.

No se prevé la adquisición de competencias a través de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDO, pero se les dará difusión entre el alumnado y se fomentará su participación en todas aquellas que puedan resultar de su interés para reforzar la adquisición de tales competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control del acceso a los materiales el curso, participación en el foro y superación en los plazos establecidos de pruebas de autoevaluación (cuestionarios) en cada uno de los módulos que integran el curso, que le permitirán al alumnado comprobar su aprendizaje y poner en práctica los conocimientos adquiridos

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén.

ACTIVIDAD: Congreso, jornadas o seminario sobre estrategias innovadoras en la gestión y resolución de la conflictividad civil y penal

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: actividad específica del Programa de Doctorado.

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

Breve descripción de contenidos: 1.- Gestión y resolución de la conflictividad civil y mercantil: a. Proceso. b. Negociación. c. Conciliación. d. Arbitraje. e. Otros medios adecuados de resolución de conflictos civiles y mercantiles. 2.- Gestión y resolución de la conflictividad penal: a. Proceso penal: investigación, enjuiciamiento y ejecución de la sentencia penal. b. Mediación penal. c. Justicia restaurativa. d. Protección de las víctimas de delitos. e. Incidencia de la IA en el proceso penal. f. Cooperación judicial y policial en materia penal.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se trata de una actividad programada para el primer cuatrimestre del segundo año de los estudios de doctorado.

Competencias para adquirir:

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional

CA02 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.



CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OC1 - Capacidad de identificar, analizar y evaluar los factores jurídicos, sociales, psicológicos, económicos y culturales que inciden en la génesis, evolución y resolución de los conflictos interpersonales y sociales.

OC2- Capacidad de aplicar metodologías avanzadas de investigación cualitativa y cuantitativa para formular propuestas innovadoras de mejora de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los mecanismos de prevención, gestión y resolución de controversias.

OC3- Capacidad de evaluar científicamente el impacto de las políticas públicas, los sistemas de justicia y los mecanismos alternativos de resolución de conflictos sobre la ciudadanía y, en particular, sobre los grupos vulnerables.

Resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Haber demostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.
- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.
- Haber demostrado que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, así como de fomentar la innovación en una sociedad basada en el conocimiento.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano, gallego y portugués

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Esta actividad adoptará el formato de Congreso o Seminario que contará con la participación de los grupos de investigación que sustentan el Programa de Doctorado, y con la participación de profesorado de otras universidades expertos en la materia. En función de las circunstancias, se impartirá en modalidad presencial, virtual o mixta.

Se informará oportunamente al alumnado de las fechas de impartición, programa de la actividad e inscripción, a través de la página web del programa de doctorado, de correo electrónico y/o de la plataforma de teledocencia MooVI.

Las cinco actividades formativas indicadas tendrán, en todo caso, carácter obligatorio, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el alumnado a tiempo parcial, por lo que deberán realizarlas, al menos, una vez antes del depósito de la tesis doctoral.

Pero, a fin de facilitar su realización tanto al alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, aunque están planificadas temporalmente a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, todas ellas son cíclicas, es decir, se ofertan todos los cursos académicos, por lo que el alumnado podrá hacerlas en el momento que tenga disponibilidad de agenda. Además, son actividades puntuales, que se concretan en Congresos, Seminarios o Talleres de 15 hs. de duración distribuidas, como máximo, en dos días (salvo la actividad 2, que se desarrolla on line y está abierto el acceso a lo largo de 3 meses), las fechas concretas en que tendrán lugar se anuncian al inicio de cada cuatrimestre con antelación suficiente para que el alumnado pueda programar su agenda, y, en algunos casos, se imparten en modalidad híbrida, complementando la asistencia presencial con la virtual.

La adquisición de todas las competencias básicas, generales y específicas recogidas en la dimensión 2 de la memoria se garantiza a través de las cinco actividades formativas obligatorias previstas. Aunque no se prevén acciones de movilidad del estudiantado con carácter obligatorio, la Comisión Académica fomentará tales acciones mediante la participación en congresos especializados y/o mediante la realización de estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación, preferentemente, extranjeros.

A tal efecto, se prevé ayudar a los doctorandos, en la medida de lo posible, a sufragar los costes de dicha movilidad, bien con cargo al presupuesto del propio Programa de Doctorado o de las ayudas obtenidas por los grupos de investigación en que se integren.

No se prevé la adquisición de competencias a través de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDO, pero se les dará difusión entre el alumnado y se fomentará su participación en todas aquellas que puedan resultar de su interés para reforzar la adquisición de tales competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de la asistencia y participación en los debates que se susciten en la actividad. Los doctorandos/as participantes tendrán la posibilidad de presentar comunicación sobre algún tema vinculado con el objeto del Congreso o Seminario. Supervisión por parte del tutor/director de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén.

ACTIVIDAD: Congreso, seminario o taller sobre análisis de buenas prácticas de intervención social en los sistemas de protección social

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: actividad específica del Programa de Doctorado.



<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

Breve descripción de contenidos: 1.- Criterios oficialmente reconocidos para determinar que una intervención social es una buena práctica. 2.- Análisis de buenas prácticas internacionales, estatales, y autonómicas sobre alguno de los sistemas de protección social existentes en España o sobre alguna problemática transversal a los mismos que implique alguna de las fases del ciclo vital de las personas. 3.- Análisis en detalle de alguna acción de intervención social para identificar en la misma sus deficiencias y mejoras. 4.- Diseño de una propuesta de intervención social que aspire a convertirse en una #buena práctica#. 5.- Posibilidad de incorporar en una tesis doctoral una propuesta de aplicación práctica que derive de la misma como transferencia de la investigación.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se trata de una actividad programada para el segundo cuatrimestre del segundo año de los estudios de doctorado

Competencias para adquirir:

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA02 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OC5 - Capacidad de identificar situaciones de vulnerabilidad, exclusión o discriminación y de diseñar y proponer programas y estrategias de intervención basadas en evidencia científica.

Resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

- Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

- Haber demostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano, gallego y portugués

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Esta actividad adoptará el formato de Congreso, Seminario o Taller en el que participarán doctores/as de diferentes ámbitos vinculados con la temática: Trabajo Social, Educación Social, Sociología, etc. En función de las circunstancias, se impartirá en modalidad presencial, virtual o mixta.

Se informará oportunamente al alumnado de las fechas de impartición, programa de la actividad e inscripción, a través de la página web del programa de doctorado, de correo electrónico y/o de la plataforma de teledocencia MooVi.

Las cinco actividades formativas indicadas tendrán, en todo caso, carácter obligatorio, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el alumnado a tiempo parcial, por lo que deberán realizarlas, al menos, una vez antes del depósito de la tesis doctoral.

Pero, a fin de facilitar su realización tanto al alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, aunque están planificadas temporalmente a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, todas ellas son cíclicas, es decir, se ofertan todos los cursos académicos, por lo que el alumnado podrá hacerlas en el momento que tenga disponibilidad de agenda. Además, son actividades puntuales, que se concretan en Congresos, Seminarios o Talleres de 15 hs. de duración distribuidas, como máximo, en dos días (salvo la actividad 2, que se desarrolla on line y está abierto el acceso a lo largo de 3 meses), las fechas concretas en que tendrán lugar se anuncian al inicio de cada cuatrimestre con antelación suficiente para que el alumnado pueda programar su agenda, y, en algunos casos, se imparten en modalidad híbrida, complementando la asistencia presencial con la virtual.

La adquisición de todas las competencias básicas, generales y específicas recogidas en la dimensión 2 de la memoria se garantiza a través de las cinco actividades formativas obligatorias previstas. Aunque no se prevén acciones de movilidad del estudiantado con carácter obligatorio, la Comisión Académica fomentará tales acciones mediante la participación en congresos especializados y/o mediante la realización de estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación, preferentemente, extranjeros.

A tal efecto, se prevé ayudar a los doctorandos, en la medida de lo posible, a sufragar los costes de dicha movilidad, bien con cargo al presupuesto del propio Programa de Doctorado o de las ayudas obtenidas por los grupos de investigación en que se integren.



No se prevé la adquisición de competencias a través de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDO, pero se les dará difusión entre el alumnado y se fomentará su participación en todas aquellas que puedan resultar de su interés para reforzar la adquisición de tales competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de la asistencia y participación en los debates que se susciten en la actividad y superación de una prueba test o cuestionario que permita valorar los conocimientos y competencias adquiridas por los/as doctorandos/as. Además, se evaluará la propuesta de aplicación práctica de su investigación doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén.

ACTIVIDAD: Congreso, jornadas o seminario sobre abordaje jurídico de la conflictividad en contextos de cambio

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN: DETALLES Y PLANIFICACIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: actividad específica del Programa de Doctorado.

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado/programas-doctorado>

Breve descripción de contenidos: 1.- Gestión y resolución de la conflictividad en el ámbito de las administraciones públicas. 2.- Protección de los derechos de la ciudadanía en la sociedad actual. 3.- Incidencia de la IA en la gestión y resolución de conflictos. 4.- Abordaje de la conflictividad supraindividual y colectiva. 5.- Eficiencia de los medios adecuados de solución de conflictos.

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Se trata de una actividad programada para el segundo cuatrimestre del tercer año de los estudios de doctorado.

Competencias para adquirir:

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OC1 - Capacidad de identificar, analizar y evaluar los factores jurídicos, sociales, psicológicos, económicos y culturales que inciden en la génesis, evolución y resolución de los conflictos interpersonales y sociales.

OC2 - Capacidad de aplicar metodologías avanzadas de investigación cualitativa y cuantitativa para formular propuestas innovadoras de mejora de la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los mecanismos de prevención, gestión y resolución de controversias.

Resultados de aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Haber demostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.
- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.
- Haber demostrado que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, así como de fomentar la innovación en una sociedad basada en el conocimiento.

Lengua/s en la que se impartirá:



Castellano, gallego y portugués

Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Esta actividad adoptará el formato de Congreso, Jornadas o Seminario que contará con la participación de los grupos de investigación que sustentan el Programa de Doctorado, y con la participación de profesorado de otras universidades expertos en la materia. En función de las circunstancias, se impartirá en modalidad presencial, virtual o mixta.

Se informará oportunamente al alumnado de las fechas de impartición, programa de la actividad e inscripción, a través de la página web del programa de doctorado, de correo electrónico y/o de la plataforma de teledocencia MooVi.

Las cinco actividades formativas indicadas tendrán, en todo caso, carácter obligatorio, tanto para el alumnado a tiempo completo como para el alumnado a tiempo parcial, por lo que deberán realizarlas, al menos, una vez antes del depósito de la tesis doctoral.

Pero, a fin de facilitar su realización tanto al alumnado a tiempo completo como a tiempo parcial, aunque están planificadas temporalmente a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, todas ellas son cíclicas, es decir, se ofertan todos los cursos académicos, por lo que el alumnado podrá hacerlas en el momento que tenga disponibilidad de agenda. Además, son actividades puntuales, que se concretan en Congresos, Seminarios o Talleres de 15 hs. de duración distribuidas, como máximo, en dos días (salvo la actividad 2, que se desarrolla on line y está abierto el acceso a lo largo de 3 meses), las fechas concretas en que tendrán lugar se anuncian al inicio de cada cuatrimestre con antelación suficiente para que el alumnado pueda programar su agenda, y, en algunos casos, se imparten en modalidad híbrida, complementando la asistencia presencial con la virtual.

La adquisición de todas las competencias básicas, generales y específicas recogidas en la dimensión 2 de la memoria se garantiza a través de las cinco actividades formativas obligatorias previstas. Aunque no se prevén acciones de movilidad del estudiantado con carácter obligatorio, la Comisión Académica fomentará tales acciones mediante la participación en congresos especializados y/o mediante la realización de estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación, preferentemente, extranjeros.

A tal efecto, se prevé ayudar a los doctorandos, en la medida de lo posible, a sufragar los costes de dicha movilidad, bien con cargo al presupuesto del propio Programa de Doctorado o de las ayudas obtenidas por los grupos de investigación en que se integren.

No se prevé la adquisición de competencias a través de actividades formativas transversales ofertadas por la EIDO, pero se les dará difusión entre el alumnado y se fomentará su participación en todas aquellas que puedan resultar de su interés para reforzar la adquisición de tales competencias.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado de la asistencia y participación en los debates que se susciten en la actividad. Los doctorandos/as participantes tendrán la posibilidad de presentar comunicación sobre algún tema vinculado con el objeto del Congreso o Seminario. Supervisión por parte del tutor/director de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se prevén.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.**
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**.

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.



Tutoría del programa de doctorado

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deber ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

Participación de expertos/as internacionales.

Como se prevé en el artículo 43.c) del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, en el caso de la mención internacional en el título de doctor/a, la autorización de la defensa de la tesis requiere que ésta haya sido informada por un mínimo de dos/dos expertos/as doctores/as pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español no coincidente con la institución en la que se realizó la estancia. Los expertos que hagan los informes no pueden estar en el tribunal de tesis.

A su vez, el artículo 38.f) del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo dispone que, en el caso de la mención internacional en el título de doctor/a, tiene que formar parte del tribunal titular, por lo menos, una persona experta, con el título de doctor/a, que trabaje en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no español. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros ajenos a las universidades participantes en el programa y a las instituciones donde el doctorando/a haya realizado la(s) estancia(s) de investigación. No podrán formar parte del tribunal los tutores de las estancias. Se nombrará un/a doctor/a que trabaje en el extranjero en la comisión titular y otro/a que cumpla las mismas condiciones como suplente, siempre que sea posible.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#).

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

Compromiso de supervisión

El artículo 33 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a



De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo** indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Estancias de investigación

Como dispone el artículo 43.a) del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, la mención de doctorado internacional en el título de doctor/a exige que, durante la etapa de realización de la tesis el/la doctorando/a realizara una o varias estancias durante, por lo menos, tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. En caso de realizar varias estancias, por lo menos una de ellas deberá tener una duración mínima de un mes y ninguna una duración inferior a los siete días. La estancia y las actividades tienen que estar avaladas por el/la director/a y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del/la doctorando/a. En ningún caso la estancia total de tres meses podrá desglosarse en más de cinco períodos separados.

Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valeduría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el **Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la normativa específica de la Universidad de Vigo.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**. Este capítulo contiene la regulación sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el Capítulo 10 del citado reglamento contiene la regulación sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

<https://eido.uvigo.gal/es> y <https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

Asimismo, esta información también está disponible en la página web propia del Programa de Doctorado:

(<https://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.es/organizacion-del-programa/defensa-de-la-tesis/>).

6. RECURSOS HUMANOS



6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	La protección de los derechos de la ciudadanía en una sociedad en estado de mudanza
2	Gestión y resolución de conflictos civiles y mercantiles
3	Gestión y resolución de conflictos en el ámbito penal
4	Gestión y resolución de la conflictividad en el ámbito de las Administraciones Públicas
5	Justicia terapéutica
6	Intervención social en las dificultades del ciclo vital
7	Sistemas de protección social, igualdad y género
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa Este programa de doctorado está sustentado por tres equipos de investigación de tres ámbitos de conocimiento: Derecho, Psicología y Trabajo Social. En lo que respecta al equipo de Derecho, está formado por 27 investigadores de los que 4 son extranjeros (2 portugueses, un italiano y un mexicano). Los investigadores españoles en su gran mayoría pertenecen a la universidad de Vigo (19) y están integrados en distintos grupos de investigación incluidos en el Portal de investigación de la universidad. En concreto, al Grupo DL1 de Derecho Procesal (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17739/detalle) del que es responsable Esther Pillado González, pertenecen 9 investigadores del programa; otros 7 investigadores forman parte del grupo Medea Iuris (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17817/detalle), cuya responsable es Belén Sánchez Ramos; 2 investigadores pertenecen al grupo Derecho penal (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17762/detalle) del que es responsable Javier de Vicente Remesal; una investigadora está integrada en el grupo AGAF, Agrupación Grupos de Investigación de Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17797/detalle), que dirige Pablo Raúl Bonorino Ramírez; y finalmente, una investigadora pertenece y dirige el grupo de investigación Sistemas Jurídicos (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17793/detalle) El equipo de Psicología está formado por 9 investigadores, de los que una es extranjera (mexicana). Los investigadores españoles pertenecen a la universidad de Vigo, a la Universidad de Santiago de Compostela y a la Internacional de Valencia. Los investigadores de este equipo se integran en dos grupos de investigación, cinco de ellos en el Grupo Psicología Jurídica y de la Salud: Convivencia y Bienestar (PS1), de la Universidad de Vigo, dirigido por Francisca Fariña (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17721/detalle); y los cuatro investigadores restantes en el grupo GI-1754. Unidad de Psicología Forense de Universidad de Santiago de Compostela), liderado por Ramón Arce (https://investigacion.usc.gal/grupos/4677/detalle?lang=es). Finalmente, el equipo de Trabajo Social está constituido mayoritariamente por investigadores del grupo de investigación denominado Grupo de estudios en trabajo social: investigación y transferencia GETS-IT (https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17831/detalle), adscrito a la Universidad de Vigo y dirigido por Carmen Verde Diego. Se suman a este equipo de investigación otro investigador de la Universidad de Vigo y otros investigadores de otras universidades españolas que forman parte a su vez de otros equipos de investigación, con los que se mantienen relaciones intergrupales e interdisciplinares.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS En la Universidad de Vigo la labor de tutorización y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria. Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidad de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace: https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542 Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula. Por último, la Universidad de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA). La normativa que regula la elaboración de la PDA se pueda consultar en el enlace:	



<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual>

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y servicios disponibles para los doctorandos/as

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidad de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad:** Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de tele docencia: **MOOVI, Campus Remoto**.
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria:** Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional:** Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.

Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

Como se ha indicado, el Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de Conflictos. Justicia Terapéutica* está vinculado en cuanto a la gestión administrativa y a la impartición de las actividades formativas a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, que cuenta y pone a disposición del mismo todos los recursos materiales y servicios suficientes y adecuados para su impartición.

En este sentido, cabe destacar que el edificio donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo ocupa una superficie de 7.996 m², y sus instalaciones cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas en la normativa vigente. En concreto, existen zonas de aparcamiento para minusválidos, rampas para facilitar el acceso al edificio desde el exterior, rampas interiores que facilitan la movilidad entre las distintas dependencias del Centro y los ascensores necesarios.

En él existen *aulas-seminario* convenientemente adaptadas para la impartición a grupos reducidos de las actividades formativas que se proponen en esta memoria. Están dotadas de cañón de vídeo, ordenador y conexión inalámbrica a Internet, además de pizarras y pantallas de proyección. En concreto, para el desarrollo de la mayor parte de las actividades formativas del Programa de Doctorado se destinará el Seminario A-301, dotado de 24 puestos.

Otras instalaciones de interés son las siguientes:

- *Dos salas de videoconferencia.* Constituyen un recurso de gran utilidad para la impartición de docencia interuniversitaria, por cuanto permiten un considerable ahorro de tiempo y dinero, evitando desplazamientos. Son salas de distinto aforo (30 y 150 plazas) lo que permite una utilización más adecuada de las mismas según el número de asistentes.

- *Biblioteca y salas de lectura.* Los servicios bibliotecarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo obedecen al modelo organizativo bibliotecario acordado por la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Vigo. Este modelo se basa en tres Bibliotecas Centrales (Ourense, Pontevedra y Vigo), donde se centralizan la mayor parte de los servicios y procesos bibliotecarios propios de cada Campus, y una red de salas de lectura ubicadas en diversas Facultades y Escuelas Universitarias para atender las necesidades bibliotecarias básicas de los estudiantes. Este modelo intenta compaginar la centralización de los procesos internos, los servicios especializados y las colecciones de investigación en las Bibliotecas Centrales de Campus, y la descentralización del acceso a las colecciones y servicios básicos (préstamo e información de primer nivel) a través de las salas de lectura.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo cuenta con una sala de lectura con los servicios bibliotecarios antes citados, donde se dispone de 186 puestos de lectura. Además, existe una sala de estudio aneja, con entrada independiente, con 24 puestos. En la sala de lectura se ubica la bibliografía básica recomendada para cada asignatura de las titulaciones que se imparten y existe un aula BOE. Además, todos los fondos jurídicos adquiridos con anterioridad al año 2002 están ubicados en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que se encuentra unida a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

El catálogo en línea de la Biblioteca Universitaria (<https://www.uvigo.gal/universidade/biblioteca>) permite la localización sin problemas de todos los fondos bibliográficos y el servicio de préstamo interbibliotecario interno funciona satisfactoriamente. Por los demás, otro tipo de fondos bibliográficos, como son las suscripciones a revistas o a bases de datos, en general corresponden a créditos centralizados de la propia Universidad o del Consorcio de Interuniversitario del Sistema Universitario de Galicia (CISUG), y su ubicación depende de las condiciones expresadas en los respectivos concursos. Siempre que resulta posible, la Biblioteca trata de poner estas publicaciones en línea a través de la red de la propia Biblioteca Universitaria o del Consorcio, y en la Biblioteca Central se gestionan también los accesos a revistas o artículos electrónicos que facilitan los proveedores y distribuidores de las publicaciones (de tal modo que sean accesibles desde los ordenadores instalados en los despachos de los profesores y en los equipos informáticos de las Salas de Lectura y Bibliotecas, sin necesidad de desplazarse los usuarios).

- *Aula de informática de libre acceso para el alumnado.* Aula dotada de 40 puestos, en la que periódicamente se van renovando los equipos informáticos.

- *Conexión inalámbrica.* Todas las aulas de la Facultad han sido convenientemente cableadas para facilitar la utilización de los equipos informáticos propios por parte del alumnado, contando además con conexión inalámbrica a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad.

- *Web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo* (<https://fccxxt.webs.uvigo.es/>). Herramienta de trabajo indispensable para poder mantener informados a los doctorandos sobre los aspectos generales y básicos de la Facultad. En esta web, existe un enlace a la página web propia del Programa de Doctorado, en la que se recoge la información más específica sobre el mismo (características del Programa, periodos de matrícula, requisitos de acceso y criterios de admisión, líneas de investigación, profesorado, actividades formativas, etc).



- *Cafetería-comedor*. Entre las dos entradas principales del edificio se encuentra la cafetería-comedor de la Facultad.

Además de los recursos que la Universidad de Vigo pone a disposición de los alumnos del Programa de Doctorado, éstos también se podrán beneficiar para la realización de sus actividades formativas y de investigación de los recursos y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que los grupos de investigación que participan en este Programa vienen colaborando (vid., apdo. 1.6).

En otro orden de cosas, también cabe destacar que los grupos de investigación en los que están integrados los doctores que participan en este Programa de Doctorado vienen manteniendo financiación estable en los últimos años a través, fundamentalmente, de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas de ámbito internacional, nacional, autonómico y de las propias Universidades a las que pertenecen, lo que permitirá proporcionar apoyo económico a los doctorandos para que puedan realizar estancias de investigación o asistir a congresos que sean de interés para su actividad investigadora.

Asimismo, tanto los directores de tesis como los responsables de la Coordinación del Programa de Doctorado orientarán y apoyarán a los doctorandos para que ellos mismos concurren a las convocatorias públicas de becas y contratos de formación de personal investigador (FPU, FPI, etc.), ayudas de movilidad y otras ayudas específicas para la realización de estancias de investigación y asistencia a Jornadas, Congresos y Seminarios que resulten de interés. En este sentido, la Universidad de Vigo proporciona información detallada y actualizada sobre todas estas ayudas a través de su página web:

- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/becas>.
- <https://www.uvigo.gal/es/i-d-i/carrera-investigadora/seleccion-contratacion>.
- <https://www.uvigo.gal/es/i-d-i/carrera-investigadora/movilidad-personal-investigador>.

Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de la Universidad de Vigo se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento**: Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.
- **Fundación Universidade de Vigo (FUVI)**: Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidad de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidad de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidad de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidad de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la universidad de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

- **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

- **Dirección**



La persona que desempeñe la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

• Coordinación de Calidad

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/La Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

• Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

• Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

• Responsable de calidad del programa de doctorado

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

- PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones ([Sistema QSP UVigo](#)), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la <https://eido.uvigo.gal/es>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	15
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	



JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son:

- **Tasa de graduación:** Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior.
- **Tasa de eficiencia:** No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): <http://www.acsug.es/gl/insercion>
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidad de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.

Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidad de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- **Portal de transparencia de la Universidad de Vigo**
- **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**

- Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado. Este seguimiento se hace a través del profesorado del Programa de Doctorado, y fundamentalmente, a través de los directores/tutores de tesis que siguen manteniendo contacto con los doctores/as egresados/as, tratándose de un seguimiento que podemos considerar #informal#, ya que no se llevan registros del mismo.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	32,44
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	12

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

A la vista de la trayectoria seguida y de los resultados de los últimos cinco años del Programa de Doctorado en *Gestión y Resolución de Conflictos*, *Menores, Familia y Justicia Terapéutica*, entendemos que una previsión prudente de resultados del nuevo Programa de Doctorado que se propone, fundamentalmente, en lo relativo a los datos de matriculación y defensa de tesis, es la siguiente:

A.- *Datos de matriculación.*

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Plazas ofertadas	12	12	12	12	12
Demanda	18	18	18	13	13
Matricula nuevo ingreso	12	11	12	11	9



Matrícula total	49	50	51	49	49
% Matr. Tiempo completo	28,57%	28,00%	43,14%	42,86%	44,90%
% Matr. Tiempo parcial	71,43%	72,00%	56,86%	57,14%	55,10%
Estudiantes extranjeros	11	16	14	15	16
% Extranjeros	22,45%	32,00%	27,45%	30,61%	32,65%

Tomando como referencia la evolución de los datos de matrícula del Programa de Doctorado en los últimos cinco años, que se recoge en la tabla precedente, y teniendo en cuenta la nueva configuración de las líneas de investigación que se proponen con la que se amplía el ámbito de investigación del nuevo Programa de Doctorado, entendemos que, en cada curso académico se pueden cubrir perfectamente todas las plazas que se ofertan con la matrícula de 12 doctorandos/as de nuevo ingreso. De ellos, un 30%, al menos, pueden ser extranjeros, mayoritariamente procedentes de Portugal y de países iberoamericanos.

A su vez, estimamos que, de estos 12 doctorandos/as de nuevo ingreso, en torno al 30% o 35%, (4) se matriculará con dedicación a tiempo completo y, en torno al 65% o 70% (8), con dedicación a tiempo parcial por motivos laborales.

B.- Datos de defensa de tesis.

		2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Tesis defendidas	Total	2	3	7	7	4
	T. Completo	2	0	4	4	1
	T. Parcial	0	1	0	0	1
	T. Mixto	0	2	3	3	2
% Tesis cum laude		50,00%	100,00%	85,71%	100,00%	100,00%
% Tesis mención internacional		0,00%	33,33%	14,29%	14,29%	0,00%

A la vista de la evolución en los últimos cinco años del número de tesis que se defienden en cada curso académico, y teniendo en cuenta la duración media de los estudios de los doctorandos/as, así como el hecho de que buena parte de ellos/as, por sus ocupaciones laborales, necesita al menos una prórroga para concluir su tesis, entendemos que es factible mantener una media de 4 tesis defendidas en cada curso académico.

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Tasa graduación	7,69%	33,33%	54,55%	33,33%	33,33%
Tasa abandono	17,39%	16,33%	16,00%	11,76%	4,08%

Por todo ello, también se puede prever que la tasa de graduación en los próximos cursos oscilará entre el 40% y el 50%, y que la tasa de abandono puede oscilar entre el 10 y el 15%.

En otro orden de cosas, también conviene destacar que, como hasta ahora, es previsible que un porcentaje muy importante de los/os doctorandos/as matriculados/as en el Programa de Doctorado sean profesionales (en buena medida funcionarios/as o empleados/as públicos/as) que compatibilizan su actividad profesional con los estudios de doctorado con vistas a que la obtención del grado de doctor les permita promocionar profesionalmente. Esta circunstancia determina que, como se apuntó, los datos sobre empleabilidad de los doctores egresados sean muy satisfactorios. Pero, a su vez también conlleva que el porcentaje de estos doctorandos/as o de doctores/as egresados/as que pueden optar a ayudas pre y postdoctorales sea necesariamente bajo, por cuanto tales ayudas son normalmente incompatibles con el desarrollo de otra actividad profesional. En cambio, si atendemos únicamente a los/as doctorandos/as que se dedican a sus estudios de doctorado a tiempo completo, es previsible que el porcentaje de ellos/as que consiga ayudas o contratos pre y/o postdoctorales, tanto de instituciones públicas (U.Vigo, Xunta de Galicia, Ministerio de Ciencia) como privadas (por ejemplo, la Fundación Serra Domínguez) sea razonablemente alto, por cuanto, en estos momentos, un número importante de estos doctorandos/as ya cuenta con este tipo de ayudas.

	2018/2019	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Estudiantes con bolsa o contrato predoctoral	1	1	0	2	2
% estudiantes con bolsa o contrato predoctoral	2,04%	2,00%	0,00%	4,08%	4,08%



Esta misma razón es la que determina que sean muy pocos los doctorandos/as que pueden hacer estancias de investigación predoctorales o participar en programas de movilidad. Prácticamente, se reducen a aquellos/as que pretenden optar al título de doctor con mención internacional, y que son algunos/as de los que están matriculados/as a tiempo completo. Es previsible que, por el tipo de alumnado, esta circunstancia se mantenga en los próximos cursos.

C. - Datos de empleabilidad de los/as egresados/as.

A partir del seguimiento #informal# que se hace de los/as doctores/as egresados/as a través del profesorado del Programa de Doctorado, y fundamentalmente, a través de los directores/tutores de tesis que siguen manteniendo contacto con ellos, se puede destacar la siguiente información relativa a la inserción laboral de los 25 doctores/as egresados hasta el curso 2022/2023:

- 11 de ellos/as, tras obtener su doctorado, accedieron a distintos tipos de plazas de PDI en universidades públicas o privadas españolas (entre otras, Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, UNIR, Universidad Alfonso X el Sabio,) y se dedican a la docencia universitaria.
- Los demás (14) ya venían ejerciendo su actividad profesional cuando accedieron al programa de doctorado y continúan desarrollándola en diversos ámbitos vinculados con la actividad investigadora que desarrollaron: judicatura (1), fiscalía (1), abogacía (9), psicología (1), trabajo social (1), ptgas en la U.Vigo (1).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinadora	Esther	Pillado	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Fac. CC. Jurídicas y del Trabajo Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
epillado@uvigo.es	986814011		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
verifica@uvigo.es	986813590		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Ernestina Otero Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :1ECE9607FB83E509F8C9D961C5DF8B5449C8907F

Código CSV :927878818656299671124714

6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : GESTIÓN_RESOLUCIÓN_INFORME.pdf

HASH SHA1 : 670D067738A07FE872DF72749E40B2F6DECE0308

Código CSV : 759997929635882883146008

GESTIÓN_RESOLUCIÓN_INFORME.pdf



